

MENDOZA, 30 AGO 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 23115/2018, en la que la Abog. María Elena SOTTANO presenta su renuncia a las funciones de Coordinadora de Asuntos Legales, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada renuncia se justifica teniendo en cuenta la finalización de la primera gestión de gobierno, por elecciones directas y simultáneas realizadas en la Universidad Nacional de Cuyo, para el período 2014/2018.

Que por Resolución 448/2018-CS se aprobó el proceso electoral convocado por Resolución N° N° 57/2018-CS para cubrir entre otros, los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería por el período 2018-2022, resultando reelecta la fórmula Daniel Santiago FERNANDEZ – Patricia Susana INFANTE.

Los antecedentes de desempeño de la Abog. SOTTANO en las citadas funciones y la necesidad de mantener el normal desarrollo de las actividades académicas de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No aceptar la renuncia presentada por la Abog. María Elena SOTTANO a las funciones de Coordinadora de Asuntos Legales, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar, a partir del 01 de septiembre del año 2018 la designación de la Abog. María Elena SOTTANO (Legajo 31.940) en las funciones de **Coordinadora de Asuntos Legales** de la Facultad de Ingeniería.

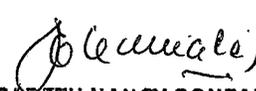
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **358 / 18**




Ing. ROQUE E. D'AMBROSIO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA